



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 713-2020-R

Lambayeque, 28 de setiembre del 2020

VISTO:

El oficio N° 323-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°3161-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°323-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico manifiesta que mediante Oficio N° 0768-2020-D-NG-FACHSE y Oficio N° 0720-2020-D-NG-FACHSE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, en cumplimiento a la Resolución N° 161-2020-CU, ha solicitado se contrate a profesionales propuestos en la modalidad de Desabastecimiento.

En tal sentido el Vicerrector Académico solicita se disponga la emisión del acto resolutivo que oficialice dichos contratos;

Que, mediante Oficio N° 716-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto alcanza el Informe N° 0118-2020-PPTO-VIRTUAL, que da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender tres (03) contratos docentes, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1 - AUXTC); ascendente a un costo de S/ 77,548.49 soles, por el período de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal - SIAF-SP, la AMPLIACION de la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP - 2020 - N° 0000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios - RO, del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF 0009, Meta 0018):

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

Renovación de Contrato:

- | | |
|--|--------|
| 1. Angel Johel Centurión Larrea | DC B 1 |
| 2. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón | DC B 1 |

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Renovación de Contrato:

- | | |
|-----------------------------------|--------|
| 3. Arnold Fernando Santiago Prado | DC B 1 |
|-----------------------------------|--------|

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE

Renovación de Contrato:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

- | | |
|------------------------------------|--------|
| 4. Jimmy Gilberto Lucano Delgado | DC B 1 |
| 5. Luis Nizama Rodríguez | DC B 1 |
| 6. Jaime Javier Villanueva Riveros | DC B 1 |

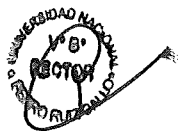
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

Renovación de Contrato:

- | | |
|-------------------------------------|--------|
| 7. Mariela Liliana Ramos Santamaría | DC B 1 |
|-------------------------------------|--------|

Que, con Resolución N° 161-2020-CU, se autoriza el Contrato por Desabastecimiento de las Plazas que quedaron desiertas en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 713-2020-R

Lambayeque, 28 de setiembre del 2020

Que, con Resolución N° 106-2020-CU y sus modificatorias N° 136-2020-CU y 171-2020-CU, se aprobó la Programación Académica correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, cuya fecha de inicio es el 03 de agosto y culmina el 29 de noviembre del 2020, con una duración de 17 semanas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la contratación de docentes por Desabastecimiento de las Plazas que quedaron desiertas en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina el 29 de noviembre del 2020, conforme lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su oficio N° 323-2020-VIRTUAL-VRACAD, contenido en el Expediente N° 3161-2020-SG-UNPRG, según detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

Renovación de Contrato:

1. Angel Johel Centurión Larrea DC B 1
2. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón DC B 1

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Renovación de Contrato:

3. Arnold Fernando Santiago Prado DC B 1

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE

Renovación de Contrato:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

4. Jimmy Gilberto Lucano Delgado DC B 1
5. Luis Nizama Rodríguez DC B 1
6. Jaime Javier Villanueva Riveros DC B 1

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

Renovación de Contrato:

7. Mariela Liliana Ramos Santamaría DC B 1

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2020-I.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 713-2020-R

Lambayeque, 28 de setiembre del 2020

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

stn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector